MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION Nº 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011, ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 12 de Agosto de 2011.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 10/2011, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 30 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Adquisición de Muebles y Enseres (I.D. Nº 219.047);

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero de indicado oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. Nº 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 30 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E :

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2011, para la Adquisición de Muebles y Enseres, hasta la suma de Gs. **50.341.452**.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) a firmas de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

OFERENTE	ITEM Nº	MONTO
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	1, 2, 3 y 4	32.101.452.-
GOTZE INGENIERIA	5	18.240.000.-

Art. 2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo" de conformidad a la Ley 4249/10, Sub Grupo del Gasto "340" – "Adquisición de Materiales Eléctricos".

Art. 3°- Declarar Desierto y realizar un nuevo llamado para los ítems: Ítem 6 "Termo para agua fría", Ítem 7 "Carro para uso en Cocina", Ítem 8 "Multiprocesadora, Ítem 9 "Silla", Ítem 10 "Mesa de Escritorio de estructura Metálica", Ítem 11 "Silla tipo butaca de hierro", ítem 12 "Silla tipo butaca para mamario", Ítem 13 "Secador de ropa Industrial, Ítem 14 "Lavarropas Industrial", Ítem 15 "Plancha Industrial", Ítem 16 "Cocina Industrial", Ítem 17 "Ventilador de Pie", por no obtener las 3 ofertas técnicas y económicas para realizar la comparación de precios, como lo establece el Art. 30 de la Ley 2051/03.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL SAN PABLO * ADMINISTRACION * Asunción - Paraguay

Dr. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General